

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1970, «Boletín Oficial del Estado» número 261, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Esta Dirección General, para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma IV de la Orden de convocatoria y de conformidad igualmente con el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan presentar las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante esta Dirección General de Estadística (Ferraz, 41, Madrid-8).

En virtud de lo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, se hace público que el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria es el de doce.

Madrid, 11 de febrero de 1971. El Director general, Alberto Cerroiza.

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

Alcaine González, José Ernesto.
Alvarez Alonso, Ascensión.
Alvarez de Cózar, Francisco.
Alvarez Vázquez, Nelson Julio.
Aranda Aznar, José.
Artís Ortuño, Manuel.
Ascensio Monge, Ramón.
Bayón Blanco, María Isabel.
Benages Edo, José.
Bernat López, Julio.
Blass Nogueira, Mercedes.
Cabezas Hernández, María Luisa.
Carbajo Ortiz, Teresa.
Carrillo de Albornoz y Solaz, María Desamparados.
Córdova Alonso, Isabel.
Costa Reparaz, Emilio.
Durántez Relea, Inés.
Escudero Barbero Roberto.
Fernández de Liger Armentia, Francisco.
Gagel Méndez, Aida.
Gancedo Fernández, Concepción.
García López, Mercedes.
García de Robles y García, Emilio.
García-Parra Meriás, Elena.
Garma Pons, Santiago.

Gayría Martínez, José Luis.
Giraldez Núñez, María Teresa.
Gómez Castaño, Teresa.
Gómez Herranz, Joaquín.
Gómez Muñoz, Amalia.
González González, Ramón.
González-Baylín López, María del Carmen.
Guerras Melena, Eduardo.
Jiménez Santamaría, Victoria Encarnación.
Lain Ortega, Juan Bautista.
Lefler Morato, Emilia María Teresa.
Lodeiro del Pozo, Guadalupe.
López Hernida, Carmen.
López Varona, Angel.
Maneobo Seoane, Ramón.
Martín Álvarez, Enrique.
Martínez Hernández, Aurora.
Martínez Ibañez, Alejandro.
Melauzo Sanchez, Angel.
Merediz Montero, Luis.
Merlo Sinches, Jose.
Miguel Castaño, María del Carmen.
Molero Bravo, María.
Moreno Somarriba, Milagros.
Munarriz Díez de Ulzurrun, Damaso.
Muñoz Gonzalo, María Concepción.

Ortega López, María Soledad.
Parguñá Castosa, Antonio.
Peinado López, María Amalia.
Pérez Infante, José Ignacio.
Pérez Juárez, Isabel.
Pérez Martín, Angeles.
Pérez Pareja Francisco.
Puerta Aguirre, Eduardo.
Rodríguez Folgar, Guillermo Daniel.
Rubio Sauprón, José.
Ruiz Zorrilla, José.
Sanz Ronda, Vicente.
Sauras Guerra, Gerardo.
Serrano Pardo, María Isabel.
Solís Rodríguez de Rivera, Ramón.
Suárez-Llanos Rovira, Concepción.
Torre Hurtado, José María de la.
Vázquez Barquero, Antonio.
Vega Moreno, Francisca María.
Veganzones Calvo, José.
Vicario Ramírez, Celestino.
Viñuales Castro, Carmen.

Excluidos

Rodríguez Benavides, Miguel. (Por exceder de la edad exigida en la Orden de convocatoria.)

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de seis plazas de Practicantes de segunda de Sanidad Militar vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara seis plazas de Practicantes de segunda de Sanidad Militar, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que se relacionan a continuación:
 - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
 - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y
 - Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, el número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.